

SALA GUADALAJARA

Sesión PÚBLICA  
Jueves, 27 de julio de 2023

Asunto listado (2 JDC, 1 JE) Total: 3 expedientes

No	Expediente	Actor/promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
1.	SG-JDC-54/2023 Y SG-JE-27/2023 acumulados	Dato protegido	La sentencia del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, dictada en el expediente PS-09/2022, que, entre otras cuestiones, determinó la inexistencia de la infracción denunciada, consistente en violencia política en razón de género contra las mujeres, atribuidas a Marco Antonio Blásquez Salinas, en su modalidad de violencia simbólica.	Violencia política de género	<b>REVOCÓ PARCIALMENTE</b> la resolución impugnada.  El Tribunal local no realizó un correcto análisis sobre si se utilizaron estereotipos de género, constitutivos de violencia política en razón de género, en la modalidad de violencia simbólica.  Se advierte la violencia simbólica porque la parte denunciada le impuso un estereotipo a la gobernadora, al señalar que por su condición o maternidad no tiene control y no era capaz de dirigir la administración pública del estado y, por tanto, quien tomaba las decisiones en la misma era su esposo o marido.
2.	SG-JDC-55/2023	Antonio Flores Suárez	La sentencia del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua, dictada en el expediente JDC-022/2023, que, entre otras cuestiones, declaró la inexistencia de la omisión legislativa atribuida al Congreso de ese Estado, asimismo, vinculó al Instituto Estatal Electoral para que previo al inicio del proceso electoral local emita acciones afirmativas en beneficio de las personas integrantes de los pueblos y comunidades indígenas para la postulación de candidaturas independientes.	Actos de órganos electorales	<b>CONFIRMÓ</b> la sentencia impugnada.  El tribunal responsable sí contempló medidas para lograr que, en caso de que el actor pretenda postularse como candidato independiente a algún cargo de elección popular, puedan él o cualquier integrante de pueblos y comunidades indígenas, ser asistidos y apoyados por el instituto local para acreditar los requisitos legales que al efecto se establezcan.  El tribunal vinculó al Consejo Estatal del Instituto Electoral para que, en caso de que el congreso no expida la legislación atinente previo al inicio del próximo proceso electoral local, emita los lineamientos y/o acuerdos generales que prevean acciones afirmativas en materia de derechos políticos de integrantes de las comunidades y pueblos indígenas para postular candidaturas independientes, debiendo realizar los estudios y consultas necesarias antes de emitir la normativa correspondiente.